

# Editorial

Revista Verano 2023

---

María Velasco Martín-Calero

Enfermera residente de EFYC

Centro de salud Delicias I, área de salud Valladolid Oeste.

---

## La consulta de Gestión Compartida de la Demanda en atención primaria, desarrollo de las competencias enfermeras.

---

He tenido la suerte de realizar la formación de enfermería familiar y comunitaria en atención primaria en un momento de cambio, un cambio que tiene que suponer un empoderamiento enfermero. Las enfermeras en atención primaria tenemos que estar formadas, para ello tenemos la especialidad, que una vez se resuelva la vía extraordinaria, y queda poco, se va a impulsar aún más. Necesitamos ser capaces de asumir más responsabilidades, de ser más autónomas, de mejorar nuestra práctica clínica, de gestionar a nuestro paciente crónico y, en definitiva, de ser esa figura de referencia en la comunidad.

La consulta de gestión compartida de la demanda es una herramienta perfecta para demostrar que somos capaces de asumir este cambio, de hacerlo bien, de llevar a cabo la gestión de una urgencia de forma independiente y dar una solución. Este modelo de consulta ha demostrado resolver la mayoría de los problemas agudos atendidos en atención primaria (1).

La población es cada vez más demandante y exigente con su salud. La figura de enfermería es imprescindible, es la

responsable de educar a la población desde su consulta, de gestionar sus necesidades de salud de una forma más proactiva y de dar consejos de salud en cada intervención con la población, a la que debemos acompañar en un cambio más activo para con su salud.

Esta necesidad surge del cambio demográfico que estamos viviendo. Cada vez vivimos más y necesitamos que esa población longeva viva con calidad. Nuestro sistema no va a soportar el peso que conllevan las enfermedades crónicas si no se controlan desde atención primaria. La educación de la comunidad es parte de nuestra función. Asumir la responsabilidad de ese control sobre la salud de la comunidad y fomentar la autonomía de la resolución enfermera ayudará a la sostenibilidad del sistema.

Pero ¿Qué es la consulta de gestión compartida de la demanda? La consulta de gestión compartida de la demanda es la respuesta que da la enfermera, desde atención primaria, a un paciente que acude sin cita previa, demandando atención indemostrable y que presenta un problema de salud que precisa una resolución preferente (2).

Todo paciente que acude de lunes a viernes al centro de salud en horario de consulta, de 8-15h, que presente la necesidad de atención indemorable es atendido en esta consulta.

El marco legal que nos ampara tiene su origen en una resolución publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), el 8 de julio de 2013, que marca las directrices para el desarrollo de las competencias enfermeras (3).

En el año 2014, se desarrolla a partir de esta directriz un programa piloto en Valladolid, en el centro de salud de la calle Tórtola, con muy buenos resultados (4). A partir de este programa, en el año 2017, se ha ido implantando de forma progresiva esta consulta en los distintos centros de salud de las dos áreas de salud en nuestra ciudad. Hasta el punto de que, en 2020, tenemos ya un acuerdo marco, con una guía asistencial en la cual tenemos los protocolos por procesos y todo lo necesario para implantar la consulta en todos los centros de salud de la comunidad.

Desde entonces, cada centro de salud ha ido adoptando la organización que mejor le ha permitido desarrollar esta consulta, pensando, tanto en los usuarios que la demandan, como en los profesionales que han de llevarla a cabo, sin interferir en el normal funcionamiento del centro sanitario.

Aunque, por fechas, de novedoso tiene poco, la percepción que tenemos es que la población general tiene mucho desconocimiento respecto a la posibilidad de poder acudir al centro de salud, sin cita, en caso de presentar un motivo de urgencia.

La enfermería tiene parte de culpa, porque no se fomenta en la comunidad, ni se publicita este recurso. Esto puede venir motivado por dos razones: una podría ser que no en todas las zonas básicas de salud existen los mismos recursos y está a la orden del día la falta de profesionales que tenemos en este país. Sin un buen soporte de personal tanto administrativos como enfermeros o médicos, un centro de salud no

se gestiona. Y otro punto, más preocupante, porque es en el que más podemos influir nosotros, es la falta de ambición de los profesionales de enfermería en la adquisición de nuevas responsabilidades. La enfermería viene de un legado que es necesario cambiar, queremos dejar de ser las secretarías del médico, queremos tener nuestra consulta, nuestras funciones, pero nos cuesta adquirir responsabilidades o manejar la incertidumbre de dar un alta de enfermería.

En la consulta de gestión compartida de la demanda, la enfermera hace la valoración global del paciente, realiza pruebas diagnósticas si lo considera necesario, incluso podemos prescribir tratamiento farmacológico, para eso se aprobó la prescripción enfermera y nuestra comunidad autónoma nos habilitó. La decisión de si se deriva al paciente al hospital, se deriva para una valoración por un médico de atención primaria o se deriva a cualquier otro profesional del equipo, como por ejemplo la matrona en caso de una mujer con patología genitourinaria, esa decisión la toma la enfermera, de forma autónoma. Para ello estamos habilitadas, amparadas por un acuerdo marco y unas directrices legales, y ese es el fin de la consulta, que sea gestionado por enfermería. Los estudios publicados durante estos años, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, muestran buenos resultados de resolución por parte de las enfermeras, con criterios de calidad, seguridad y eficacia (5).

En Valladolid hemos estudiado en varias ocasiones este tipo de consulta, hemos estudiado su efectividad, así como el perfil de paciente que acude a ella. Hemos comparado los datos entre los diversos estudios existentes y los resultados que hemos obtenidos son muy interesantes: en primer lugar, las altas que da enfermería han pasado de ser de un 15% en el inicio del programa piloto hasta llegar a casi un 35% en el año 2022. Las patologías más frecuentes han sido las respiratorias, seguidas de los problemas músculo esqueléticos y por último problemas genitourinarios. La población

que acude es mayoritariamente femenina, con una media de edad de 55 años, y los días de mayor frecuentación son los lunes y los viernes, con una mayor incidencia a última hora de la mañana.

Todos estos datos nos ayudan a mejorar, a organizar mejor esta consulta, a seguir formando a las enfermeras para que no tengan miedo de asumir este puesto. Se puede valorar desde muchos puntos de vista, pero hay que ver lo positivo, hay que valorar la evolución que está teniendo nuestra profesión y es ser más independientes y autónomas. Cada vez nos forman mejor en las universidades, la formación sanitaria especializada está cada vez más demandada. Las enfermeras ahora hacemos másteres, con los que nos equiparamos a los médicos en titulación. Realizamos doctorados y

cada vez estamos más presentes en investigación.

Debemos por lo tanto asumir esta responsabilidad en lo asistencial. Ser la puerta de entrada al sistema de la comunidad y ser resolutivas. No necesitamos depender de nadie para resolver la mayor parte de los problemas que se nos presentan en consulta. Y debemos ser independientes al encontrar la solución precisa. Tenemos esa capacidad, solo nos falta asumirla.

Debe de acompañarnos una organización, una buena gestión, que aún no está presente en todos los centros. Pero lo que no podemos permitir es que sea la falta de ganas de este colectivo el que frene el desarrollo de la autonomía que se nos exige con el cambio de sistema.

## Referencias

1. Brugués Brugués, A, Peris Grao A, Pavón Rodríguez F, Mateo Viladomat E, Gascón Ferret J, Flores Mateo G. Evaluación de la gestión enfermera en la gestión de atención primaria. *Atención Primaria* 2016; 48(3): 159-165.
2. Martínez M. Gestión Enfermera de la Demanda aguda en tiempos de COVID-19. *Revista Ocronos*. 2021; 4(10) 162.
3. Directrius per a l'exercici de les actuacions infermeres davant l'anomenada "Gestió de la demanda". DOGC Núm. 6412-8.7.2013
4. Evangelista F, García Barbero E, Vega Gutiérrez R. Implantación de una consulta de Enfermería para la gestión de la demanda urgente en un centro de atención primaria. *Revista Iberoamericana de educación e investigación en Enfermería*. 2015; 5(2): 48-57.
5. Brugués Brugués A, Cubells Asensio I, Flores Mateo G. Implantación de la gestión enfermera de la demanda en las entidades proveedoras de servicios de Atención Primaria de Salud de Cataluña. *Atención Primaria* 2017; 49(9): 518-524.